

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GSM-R EN LAS CERCANÍAS DE BARCELONA. DOS LOTES. Nº: 3.19/27510.0232.

Encontrándose prevista la licitación del expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

Título: Suministro e instalación de materiales para acometer las actuaciones complementarias a la adecuación de la instalación de GSM-R en las cercanías de Barcelona. Nº: 3.19/27510.0232

Presupuesto de licitación: 257.987,13 € (IVA excluido)

Valor estimado: 257.987,13 € (IVA excluido)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto, un solo criterio (Precio).

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP), que el Órgano de Contratación en el presente procedimiento deba estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación, sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobadas, mediante Acuerdo del Consejo de Administración y Resolución de Presidencia, la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales documentos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos para su participación en el procedimiento indicado en el presente Acuerdo.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas como órgano de contratación en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019), esta Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos,

ACUERDA

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado, a los siguientes:

Presidente: El Director de Compras y Contratación (Jesús M^a. Campo Campo) y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Subdirector de Contratación II (Emilio Fernández González).

Vocal Asesor Jurídico: La Subdirectora de Asesoramiento Contractual (Sara Navas Casado), y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, uno de los siguientes: el Jefe de Asesoría Jurídica Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual (Raúl Gascón Jimeno), el Jefe de Asesoría Jurídica Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual (Luis Espun del Mazo), el Jefe de Asesoría Jurídica Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual (Carlos Quintana Cabello), el Técnico de Asesoría Jurídica (Horacio Álvarez González), el Técnico de Asesoría Jurídica (Cesar Enrique Collado Gallego).



Vocal Interventor: Vocal Interventor: Representante de la Intervención Delegada en la entidad: Pablo Zurita Tejedor o Antonio Merino Díaz indistintamente.

Vocales Técnicos: El Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes (Joaquín Martínez Barrios), el Técnico de Control de Gestión y Administración (Antonio Expósito Sánchez), **y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio**, uno de los siguientes: El Jefe de Área de Redes de Telecomunicaciones (Fernando Feo Casares), el Subdirector de Ingeniería y Construcción de Red (Carlos Rincón Abel) y la Directora de Gestión Administrativa AV y Servicios Generales (Dolores Alonso Galdo).

Secretario: El Subdirector de Contratación II (Emilio Fernández González), y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Jefa de Área de Contratación Servicios y Suministros RC (Rosa Cabrerizo Ruiz).

Segundo.- La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocida en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la misma, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y Resoluciones de Presidencia por las que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.

Tercero.- Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente Acuerdo, para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia, evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incursos en presunción de anormalidad o temeridad, evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, y cualesquiera otros informes que considere oportunos.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GSM-R EN LAS CERCANÍAS DE BARCELONA. DOS LOTES

EXPEDIENTE Nº: 3.19/27510.0232.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba	Firma: María Esther Mateos Rodriguez	cargo: Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos
---------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

